

ACUERDO DE INICIO

TÍTULO: Suministro del vestuario y calzado del personal laboral de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación profesional, y universidad, investigación e innovación, en Cádiz para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 278802.

OBJETO: Este contrato tiene por objeto el suministro del vestuario y calzado del personal laboral de la categoría profesional de limpieza, ordenanza y mantenimiento adscritos a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, para dar cumplimiento a lo previsto en el VI Convenio Colectivo, del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y en el Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia de 18 de mayo de 1989.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 30 meses. Desde el día 01 de julio de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2027. No obstante, cuando la formalización del contrato se produzca en fecha posterior al 01 de julio de 2025, el plazo de ejecución del contrato abarcará desde dicha fecha hasta el 31 de diciembre de 2027.

FORMA DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto simplificado abreviado, presentación electrónica.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (28.684,00 euros).

IMPORTE DEL IVA: SEIS MIL VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (6.023,64 euros).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO: TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (34.707,64 €).

VALOR ESTIMADO: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (34.420,80 euros), compuesto por el presupuesto base de licitación (PBL), IVA excluido, más el 20% de una posible modificación, calculada sobre el PBL, IVA excluido.

A la vista de la necesidad de licitar un contrato para la prestación del servicio de suministro del vestuario y calzado del personal laboral de la delegación territorial de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional, y universidad, investigación e innovación, en Cádiz para los ejercicios 2025, 2026 y 2027 (Expediente CONTR 2025 278802) expuesta por esta Delegación Territorial en la Memoria Justificativa aprobada al efecto, existiendo crédito adecuado y suficiente y habiéndose cumplido lo determinado en el artículo 116 (en relación con el artículo 28) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el ejercicio de las competencias que me son atribuidas como órgano de contratación en virtud de



MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		02/04/2025 18:13:49	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwB4mINF2vK96nF8HA2qg43T2UA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



la Orden de la Consejería de Educación de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,

ACUERDO

La iniciación del expediente de contratación anteriormente señalado.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

La Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.
Fdo. María Isabel Serrano Paredes.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		02/04/2025 18:13:49	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwB4mNF2vK96nF8HA2qg43T2UA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	